



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 24 ENE 2024

DECRETO ALCALDICO N° 298/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°46790 de fecha 09 de enero 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de enero del 2024, se requiere la compra de vestuario corporativo para personal del programa Recuperación e Implementación de paisajismo, mobiliario urbano y otros lugares de encuentro comunal 2024.

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 11 de enero de 2024, por el Departamento de ~~.....~~ de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.02.002 denominada, "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Centro de costo 28.02.03, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$6.500.000.- IVA INCLUIDO.

4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

**DECRETO**

1. Realícese la licitación pública por la compra de vestuario corporativo para personal del programa Recuperación e Implementación de paisajismo, mobiliario urbano y otros lugares de encuentro comunal 2024, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.02.002, denominada, "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Centro de Costo 28.02.03.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/ERP/FMC/mga

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE